

SUBSECRETARÍA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACIÓN TÉCNICA

Dirección de Residuos Sólidos

Procedimientos:

1. Registro del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial
2. Bitácora y registro anual del plan de manejo de residuos
3. Refrendo del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Dependencia:

Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo

Nombre del Trámite o servicio:

Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Objetivo:

Establecer un registro de aprobación para la conformación de una base de datos de grandes generadores de residuos de manejo especial, para lograr la minimización de la generación de los residuos.

Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:

Dirección de Residuos Sólidos

REGISTRO DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

Requisitos	Impreso	Digital
1.- Escrito en el que solicite la obtención del registro del plan de manejo de residuos de manejo especial , los interesados podrán descargar de la página WEB de la SEMA el formato del oficio de solicitud respectivo, dicho documento deberá ser original igual que las firmas.	X	X
2.- Formato del Plan de manejo de residuos de manejo especial que establece la Secretaría debidamente requisitado y firmado por su representante legal en la sección correspondiente. Cada una de las hojas deberá de estar rubricado por el representante legal así como por el responsable técnico de la elaboración del documento autorizado a través del Registro Ambiental Único emitido por esta dependencia.	X	X
3.- Copia de identificación oficial: (INE, Pasaporte, Cédula profesional) para personas morales (representante o apoderado legal) y para personas físicas (promovente)	X	X
4.- Acta constitutiva (personas morales) **		X
5.- Acreditación de la personalidad jurídica del representante o apoderado legal (personas morales)**		X

SUBSECRETARÍA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACIÓN TÉCNICA

Dirección de Residuos Sólidos

6.- Copia del comprobante de domicilio en el que se desarrolla la actividad del Estado de Quintana Roo, no mayor a tres meses a la fecha de su presentación.		X
7.- Copia del CFDI del pago de derechos ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Quintana Roo. "14.1 Análisis y resolución de planes de manejo de residuos en caso de que sea primera vez"	X	X
8.- Copia de la autorización de la empresa registrada o autorizada emitida por las autoridades competentes que brinde el servicio de destino final de los residuos.	X	X
9.- Relación laboral vigente de la empresa registrada o autorizada que brinde el servicio de destino final de los residuos con el solicitante.	X	X
10.- Copia vigente del registro ambiental único del responsable técnico del desarrollo del plan de manejo de residuos	X	X
11.- Carta Responsiva firmada por el Asesor y/o Gestor, el formato podrá descargarse de la página Web de la SEMA.	X	X
11.- Coordenadas y croquis de la ubicación física del establecimiento.	X	X
12.- Cuadro de coordenadas.	X	X
13.- A la información proporcionada se anexará la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción detallada de las condiciones actuales del generador así como de la infraestructura con la que cuenta para el manejo de los residuos; • Cantidades y caracterización de residuos basándose en la metodología de cuarteo y caracterización; • Identificación de las áreas de generación de residuos en cada una de las zonas que compone la infraestructura en general; • Descripción de las estrategias que se llevarán a cabo incluyendo los mecanismos de implementación favoreciendo las 3r's (Reciclaje, Reúso y Reducción) y el aprovechamiento de los residuos; • Cronograma de implementación del plan de manejo a un periodo de dos años. 		

SUBSECRETARÍA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACIÓN TÉCNICA

Dirección de Residuos Sólidos

- | | | |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">Finalmente toda esta información deberá estar soportada por fotografías o un anexo fotográfico. | | |
|---|--|--|

NOTA: La secretaría, además de los requisitos ya descritos, podrá solicitar la información que considere necesaria con base en lo establecido en la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

**** Los puntos 4 y 5 únicamente serán aplicables a las personas morales.**

SUBSECRETARÍA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACIÓN TÉCNICA
Dirección de Residuos Sólidos

BITÁCORA ANUAL Y REGISTRO ANUAL DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS

Requisitos	Impreso	Digital
1.- Escrito dirigido al titular de la dependencia solicitando el <u>Registro del Informe Anual y la Bitácora de Manejo de Residuos</u> , los interesados podrán descargar de la página WEB de la SEMA el formato del oficio de solicitud respectivo, dicho documento deberá ser original igual que las firmas	X	X
2.- Copia del CFDI del pago emitido por la Secretaría de Hacienda de Quintana Roo por concepto <i>“14.7 Análisis y resolución del informe anual y bitácora anual del plan de manejo de residuos de competencia estatal”</i> .	X	X
3.- Copia de la autorización anterior del plan de manejo de residuos de manejo especial.	X	X
4.- Información complementaria, que deberá contener; <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de cumplimiento de las estrategias del plan de manejo de residuos. • Registro de las cantidades de residuos que se generan por meses, tipo, destino final, el formato de bitácora, puede descargarse de la página de la SEMA para su llenado • En caso de haber tenido alguna condicionante, anexar el cumplimiento del mismo. 	X	X
5.- Copia de la autorización de la empresa registrada o autorizada emitida por las autoridades competentes que brinde el servicio de destino final de los residuos.	X	X
6.- Relación laboral vigente de la empresa registrada o autorizada que brinde el servicio de destino final de los residuos con el solicitante.	X	X
7.- Remitir los manifiestos de entrega recepción a la empresa que realiza el destino final, incluir unos ejemplos impresos y los archivos completos en digital los cuales deberán de coincidir con lo reportado.	X	X
8.- Información de soporte que considere el gestor con respecto a la aplicación del plan de manejo de residuos	X	X

SUBSECRETARÍA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACIÓN TÉCNICA

Dirección de Residuos Sólidos

NOTA: La secretaría, además de los requisitos ya descritos, podrá solicitar la información que considere necesaria con base en lo establecido en la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

REFRENDO DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

Requisitos	Impreso	Digital
1.- Escrito dirigido al titular de la dependencia solicitando el Refrendo del Plan de Manejo , los interesados podrán descargar de la página WEB de la SEMA el formato del oficio de solicitud respectivo, dicho documento deberá ser original igual que las firmas.	X	X
2.- Copia del CFDI del pago emitido por la Secretaría de Hacienda de Quintana Roo por concepto "14.2 Refrendo anual de los planes de manejo de residuos de competencia estatal".	X	X
3.- Copia de la autorización anterior del plan de manejo de residuos de manejo especial.	X	X
4.- Copia de la autorización de la bitácora de seguimiento anual emitido por esta dependencia.	X	X
5.- Copia del Registro Ambiental Único del responsable del refrendo del proyecto.	X	X
6.- Carta Responsiva firmada por el Asesor y/o Gestor, el formato puede descargarse de la página de la SEMA para su llenado.	X	X
7.- Formato del Plan de manejo de residuos sólidos y de manejo especial que establece la Secretaría debidamente requisitado y firmado en cada una de las hojas por su representante legal así como por el responsable técnico de la elaboración del documento autorizado a través del Registro Ambiental Único emitido por esta dependencia.	X	X
8.- Copia de la autorización de la empresa registrada o autorizada emitida por las autoridades competentes que brinde el servicio de destino final de los residuos.	X	X
9.- Coordenadas y croquis de la ubicación física del establecimiento.	X	X
10.- Cuadro de coordenadas.	X	X

SUBSECRETARÍA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACIÓN TÉCNICA

Dirección de Residuos Sólidos

11.- Relación laboral vigente de la empresa registrada o autorizada que brinde el servicio de destino final de los residuos con el solicitante.	X	X
12.- Información complementaria, que deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de las características del establecimiento (infraestructura para el manejo, áreas generadoras, entre otros) • Actualización de la caracterización de generación de residuos que corresponda con la actualidad del establecimiento. • Análisis de las estrategias implementadas en el plan de manejo con respecto a la generación actual de residuos en el establecimiento • Descripción detallada de los logros obtenidos de la implementación del plan de manejo. • Refrendo y implementación de nuevas estrategias con enfoque a las 3R´s. Cuando el plan de manejo sea desarrollado para empresas recicladoras realizar una justificación acorde a la vinculación de aplicación de las 3R´s. • Cronograma de aplicación de las estrategias. 	X	X
13.- Bitácora del Manejo de los Residuos, el formato de bitácora podrá descargarse de la página WEB de la SEMA	X	X
14.- Remitir los manifiestos de entrega recepción a la empresa que realiza el destino final, incluir unos ejemplos impresos y los archivos completos en digital los cuales deberán de coincidir con lo reportado.	X	X

NOTA: La secretaría, además de los requisitos ya descritos, podrá solicitar la información que considere necesaria con base en lo establecido en la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

**** Los puntos 4 y 5 únicamente serán aplicables a las personas morales.**

Consideraciones de pago

Para desarrollar el pago correspondiente, ingresar a la página de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, "tributanet". En la siguiente liga:

<https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>

SUBSECRETARÍA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACIÓN TÉCNICA

Dirección de Residuos Sólidos

Una vez ingresada a esta ventana, en el lado izquierdo localizar:

- “Formulario de pagos/Derechos”,
- “Secretaría de Ecología y Medio Ambiente”.
- “RFC”

Procedimiento aplicable	Concepto a pagar
<i>Análisis y resolución por primera vez del plan de manejo de residuos</i>	<i>14.1 Análisis y resolución de planes de manejo de residuos en caso de que sea primera vez.</i>
<i>Bitácora y análisis anual</i>	<i>14.7 Análisis y resolución del informe y bitácora anual del plan de manejo de residuos de competencia estatal</i>
<i>Refrendo de plan de manejo de residuos al segundo año posterior de la autorización del plan de manejo de residuos</i>	<i>14.2 Refrendo anual de los planes de manejo de residuos de competencia estatal</i>

Fundamento legal:

Artículo 10 fracción VII, 37, 38, 39, y 43 de la Ley de para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo y los artículos 20,21,22,23 y 25 del Reglamento de la Ley citada.

Forma de presentación:

Toda la información deberá estar contenida en un folder con broche metálico o cualquier otro sujetador, de forma ordenada y se sugiere que este impreso en ambas caras. De igual manera la información deberá estar respaldada en un CD, respetando los puntos establecidos en los requisitos.

Periodo de recepción:

Todo el año

Vigencia del trámite o servicio:

Procedimiento aplicable	Vigencia
<i>Análisis y resolución por primera vez del plan de manejo de residuos</i>	<i>Dos años</i>
<i>Bitácora y análisis anual</i>	<i>Un año</i>
<i>Refrendo de plan de manejo de residuos al segundo año posterior de la autorización del plan de manejo de residuos</i>	<i>Dos años</i>

Número de Ejemplares a entregar a la SEMA:

Uno

SUBSECRETARÍA DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLANEACIÓN TÉCNICA
Dirección de Residuos Sólidos

Domicilio:

Chetumal Av. Efraín Aguilar No. 418, Col. Campestre, entre Dimas Sansores y Retorno 3, Chetumal Quintana Roo, C.P. 7700. Teléfonos: (983) 129 21 01 Ext. 219. De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Cancún Calle Rogelio Castorena, Supermanzana 337, Manzana 1, Lote 1-19, Kilómetro 8.1 de la Avenida Huayacan, segundo piso, Cancún Quintana Roo. Teléfonos: (983) 83 51 350 Ext. 300302. De lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Plazo de respuesta:

- 15 días hábiles contados a partir del ingreso oficial para información adicional en caso de que sea aplicable.
- 30 días hábiles contados a partir del ingreso oficial del procedimiento.

Correo de contacto: dir_residuos@semaqroo.gob.mx